

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DAEM

DECRETO N°: 1043  
EN CONCON, 18 ABR 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, **faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.**
- c) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del Reglamento de la Ley de Contrataciones Pública, decreto Supremo N°250.
- d) El Decreto Alcaldicio N°68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación 2019
- e) La Ley N° 20.201 que modifica el DFL N°2 Ley de Subvención Escolar y sus nuevos valores, asimismo define la Educación Especial Diferencial.
- f) El Decreto N°170 del Ministerio de Educación que Reglamenta el uso de la Subvención Escolar Especial Diferencial y autoriza la contratación de servicios profesionales especializados en evaluación diagnóstica de niños con Necesidades Educativas Especiales.
- g) Solicitudes de Pedido N°16/2019 de la Escuela Puente Colmo, N°01/2019 de la Escuela Irma Salas, N° 06/2019 de la Escuela Oro Negro y N°11/2019 del Liceo Politécnico presentada por los Directores de los establecimientos educacionales que **contiene la autorización y la disponibilidad presupuestaria certificada por la Supervisora de Contabilidad, LA Justificación y la revisión de Control Municipal.**
- h) **El Decreto Alcaldicio N° 927 del 3/4/2019 que autoriza la invitación por plataforma de Mercado Publico de servicios especializados del Médico Pediatra Sergio Taricco Lavín**
- i) La oferta técnica y económica presentada vía Plataforma de Mercado Público por el Sr.Sergio Taricco Lavín, Médico Pediatra
- j) El acta de Evaluación N°03/2019 de la Comisión Evaluadora correspondiente a la Invitación por Mercado Público ID: 3590-2-IN19 que recomienda la contratación por servicios especializados del Médico Pediatra.

DECRETO:

**1.-AUTORÍCESE la contratación directa por servicios especializados** a través del portal de Mercado Publico al Sr. Sergio Domingo Taricco Lavín RU [REDACTED] de profesión Médico Cirujano Pediatra Infantil para la realización de la Evaluación Diagnóstica de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales pertenecientes a los Proyectos de Integración Escolar de los establecimientos educacionales municipalizados.

**2.- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.

**3.-DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente decreto, según lo consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control
- 3. DAEM(2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| T. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |